MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 01 de febrero de 2024

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO CONTRATACION DIRECTA N° 12/24 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438745.-

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato N° 12/24 suscripto con la empresa **BRAMANTE S.A CON RUC Nº 80093023-1** en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, debido a que el objeto de la presente contratación es indispensable a fin de contar con el servicio en la brevedad posible, y obtener así los proyectos de obras a ser ejecutados por la Institución, y en los distintos puntos del Municipio.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Director
Unidad Operativa de Contratación